



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 126

De 20 de agosto de 2014.

Por el cual se exonera los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afro Antillano, a la Caja de Seguro Social, por la celebración de las 59 años de Aniversario de la Policlínica Presidente Remón.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Caja de Seguro Social, solicitud de exoneración de los impuestos municipales, por la entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito Afro Antillano, para realizar actividad Deportiva, Recreativa y Cultural en el marco de la celebración de los 59 años de Aniversario de la Policlínica Presidente Remón, a realizarse el día viernes 17 de octubre de 2014;

Que el Acuerdo N° 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los tributos municipales en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito, a la Caja de Seguro Social, por la celebración de los 59 años de Aniversario de la Policlínica Presidente Remón, a realizarse el día viernes 17 de octubre de 2014.


ARTICULO SEGUNDO: EI presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014).

EL PRESIDENTE,


H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS VIGIL

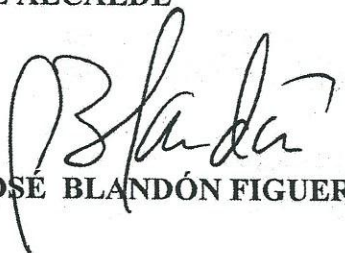
EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

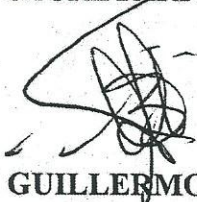
Acuerdo N°125
20 de agosto de 2014

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de septiembre de 2014

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

